

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SALIENTE

Otoño 2026

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría Académica, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 17, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 59, 60 y 62 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4 Bis, 5, 6, 7, 11, 15, 20, 21, 25, y 32 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA al alumnado de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales (PMEEP), tipo internacional, modalidad escolarizada (presencial), durante el periodo otoño 2026.

OBJETIVO

Contribuir a la formación integral del alumnado mediante su interacción y participación en una Institución de Educación Superior (IES) internacional con la finalidad de adquirir experiencias, aprendizaje académico y desarrollar sus habilidades y cualidades personales para el enriquecimiento de su formación profesional.

BASES

PRIMERA: REQUISITOS

La **movilidad** deberá realizarse en una **Institución de Educación Superior (IES) contemplada en la Tabla Orientativa Otoño 2026** que tenga convenio signado vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), y en cuyo objeto se incluya la movilidad con efecto en el período regular otoño 2026.

Podrá participar la comunidad estudiantil de los programas de estudios profesionales de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que cumpla los siguientes requisitos:

- 1.1 Ser **alumna/o regular**, con **promedio mínimo general de 8.0 puntos**.

Para el alumnado de las **licenciaturas del área de Ciencias Exactas y la Licenciatura en Actuaría** el **promedio mínimo general** será de **7.5 puntos**.

- 1.2 Haber cubierto el grado de avance de créditos que el espacio académico determine para la movilidad.
- 1.3 Elegir dos alternativas de Institución de Educación Superior (IES) destino^a que contemplen por lo menos **tres unidades de aprendizaje**, de las cuáles **máximo dos** podrán ser **optativas con valor curricular** a cursar en cada opción. **No** se deberán contemplar **unidades de aprendizaje seriadas, ni anteriormente cursadas** y que ya cuenten con calificación. Solamente son **elegibles unidades de aprendizaje que no excedan dos periodos adelante del que corresponde al cohorte generacional de la persona participante. Si alguna de las opciones se encuentra en España, la otra deberá ser de un país distinto.**
- 1.4 Comprobar el dominio de un segundo idioma mediante alguno de los siguientes documentos para las universidades que así lo soliciten:

- a) Certificación internacional de inglés (TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE o CAE) o francés que cubra las cuatro habilidades de la lengua (DELFL, DALF o TCF).
- b) Constancia oficial de dominio del idioma inglés expedida por la Facultad de Lenguas o el Centro de Enseñanza de Lenguas (CELE) de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde se evalúen las cuatro habilidades.

- 1.5 No haber participado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales durante el semestre inmediato anterior.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN O ACREDITACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS O FRANCÉS

- 2.1 La **certificación internacional o constancia oficial de dominio del idioma inglés o francés** deberá **cubrir las cuatro habilidades de la lengua** y mostrar un resultado acorde al nivel requerido en la Institución de Educación Superior (IES) destino, o en su caso, corresponder a la lengua en la que se tomarán las clases. La **vigencia no deberá ser mayor a 2 años** al momento de la entrega del expediente de participación.
- 2.2 En todos los casos cuyo idioma sea el inglés, los exámenes de certificación internacional aceptados son: TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE y CAE; mientras que para el idioma francés serán DELF, DALF y TCF.

Cualquier otra certificación presentada será sometida a revisión y aprobación de la Institución de Educación Superior destino.

A continuación, se detallan los niveles requeridos por país e Institución de Educación Superior (IES) destino:

PAÍS DESTINO	NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO
España	El nivel solicitado depende de las IES destino, puede ser entre B1 y B2, certificación internacional o examen de dominio avalado por CELE o por la Facultad de Lenguas de la UAEMéx.
Brasil, Polonia, Portugal, República Checa y Universidad de Hildesheim en Alemania.	Inglés B2 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELE o por la Facultad de Lenguas. En el caso de las IES brasileñas también se deberá comprobar un nivel B2 de idioma portugués.
Inglaterra	C1 Certificación internacional.
Alemania, Corea del Sur, Estados Unidos, Finlandia, Italia, Japón, Rumania y Taiwan.	B2 Certificación internacional
Francia	B2 DELF, DALF y TCF Certificación Internacional.

TERCERA: DOCUMENTACIÓN

La persona participante deberá entregar **personalmente el expediente completo de manera física y digital (en un solo archivo en formato pdf y en el orden marcado en esta convocatoria) a los gestores responsables de movilidad de la DAAE**, incluyendo la siguiente documentación, y en las fechas señaladas en el calendario de la base CUARTA.

- 3.1 Carta de postulación emitida por el/la Director/a del espacio académico y dirigida a M.A.R.D.T. y T.A. Sandra Galván Mares
- 3.2 **Carta de Homologación Preliminar por cada alternativa**, conforme al inciso 1.3, firmada y sellada por los HH. Consejos Académico y de Gobierno o, en su caso, por el H. Consejo Asesor de la Administración Central¹⁶.
- 3.3 Cuadro de Mínimos Complementarios, firmado por la persona titular de la Subdirección Académica, la Coordinación de la licenciatura y la persona tutora¹⁸.
- 3.4 Carta de exposición de motivos dirigida "A quien corresponda"¹⁸.
- 3.5 **Historial académico del periodo 2025B con firma y sello**, expedido por el Departamento de Control Escolar del espacio académico.
- 3.6 Carta compromiso¹⁸.
- 3.7 Certificación o acreditación del idioma conforme a lo referido en la base segunda, en caso de que aplique para el país o IES destino seleccionado.
- 3.8 Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- 3.9 Copia de la primera hoja del pasaporte con vigencia mínima de un año, a partir del inicio de la movilidad.
- 3.10Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3.11 Constancia de Situación Fiscal (RFC), expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 3.12 Constancia de vigencia de derechos emitida por el IMSS, donde se muestre la UMF, turno y consultorio asignados, así como el derecho a los servicios médicos. Esta constancia se puede obtener en la app IMSS Digital o en: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx>
- 3.13 Aquellos documentos adicionales que el país o la Institución de Educación Superior (IES) destino solicite o cualquier otro aplicable.

No se validará documentación falsa.

CUARTA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- 4.1 La recepción de la documentación se llevará a cabo en las **oficinas de la DAAE (Edificio de Biblioteca Central, planta alta, Cerro de Coatepec s/n)**, y se sujetará al siguiente calendario y horario:

FECHA	ESPACIOS ACADÉMICOS	HORARIO DE RECEPCIÓN
Martes 17 de febrero de 2026	Facultad de Artes, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Geografía, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias y Facultad de Ciencias de la Conducta.	Matutino: 10:00 a 15:00 hrs.
		Vespertino: 17:00 a 18:00hrs.
Miércoles 18 de febrero de 2026	Facultad de Humanidades, Facultad de Lenguas, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Odontología, y Facultad de Economía, Escuela de Artes Escénicas.	Matutino: 10:00 a 15:00 hrs.
		Vespertino: 17:00 a 18:00hrs.
Jueves 19 de febrero de 2026	Facultad de Arquitectura y Diseño, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Antropología, y Facultad de Planeación Urbana y Regional.	Matutino: 10:00 a 15:00 hrs.
		Vespertino: 17:00 a 18:00hrs.
Viernes 20 de febrero de 2026	Facultad de Enfermería y Obstetricia, Facultad de Química, Facultad de Turismo y Gastronomía, Facultad de Ciencias Agrícolas.	Matutino: 10:00 a 15:00 hrs.
		Vespertino: 17:00 a 18:00hrs.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no recibirá o aceptará expedientes enviados vía correo electrónico por el alumnado.

- 4.2 Para el caso específico de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales, las **personas responsables de movilidad** podrán **enviar el expediente electrónico del alumnado postulante** al correo: movisal_dmi@uamex.mx del **16 al 20 de febrero de 2026**.

QUINTA: EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) validará las opciones elegidas tomando como **criterio primordial** para la asignación, las **condiciones y requisitos** que establezca la Institución de Educación Superior (IES) destino. Adicionalmente considerará:

- 5.1. Número de solicitudes recibidas.
- 5.2. Lugares disponibles en la Institución de Educación Superior (IES) destino.
- 5.3. Área de estudio de las/los estudiantes.
- 5.4. Resultados académicos de las/los estudiantes.
- 5.5. Certificación de idioma en los casos en los que aplique.
- 5.6. Grado de avance de créditos aprobado por el espacio académico.
- 5.7. Las demás que considere la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).

La aceptación y el tiempo de respuesta de las Instituciones de Educación Superior (IES) destino, depende exclusivamente de las mismas; la Universidad Autónoma del Estado de México no tiene injerencia en este proceso.

La asignación de la Institución de Educación Superior (IES) destino para cada postulante será inapelable.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL ALUMNADO

- 6.1. Entregar en tiempo y forma la documentación para participación.
- 6.2. Responder a cada uno de los correos y llamadas del Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) durante todo el proceso de movilidad.
- 6.3. Notificar por escrito al Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) cualquier cancelación de movilidad.
- 6.4. Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México disponible en: <https://bit.ly/3Jgk5C3>

SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los resultados académicos obtenidos por la persona estudiante en la Institución de Educación Superior (IES) destino serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y créditos inscritos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción académica con base en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

OCTAVA: VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente **convocatoria** estará **abierta a partir de la fecha de su publicación y hasta el 20 de febrero de 2026**, y podrá tener modificaciones sin previo aviso, por lo que las personas interesadas deberán consultarla frecuentemente.

NOVENA: NOTAS DE SALVEDAD

- 9.1 La presente convocatoria es de índole **ACADÉMICO, NO DE CARÁCTER ECONÓMICO**.
- 9.2 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes, en conjunto con los miembros del Departamento de Servicios de Gestión de Internacionalización.
- 9.3 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases.
- 9.4 La presente convocatoria no aplica para la unidad de aprendizaje de Prácticas Profesionales.

DÉCIMA: EQUIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente convocatoria garantiza la igualdad de oportunidades y salvaguarda el derecho a una educación inclusiva para que nadie sea excluido por motivos de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra causa que atente contra la dignidad humana.

DÉCIMA PRIMERA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web https://www.uamex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

^A Consulta las opciones disponibles aplicables a esta convocatoria en el enlace <https://bit.ly/49vcnH5> o con la persona responsable responsable de movilidad de tu espacio académico.

^B Los formatos de la Carta de Homologación Preliminar, Carta de Exposición de Motivos, Carta Compromiso y Cuadro de Mínimos Complementarios serán enviados a la persona responsable de movilidad de cada espacio académico vía correo electrónico, quien a su vez los compartirán con la comunidad estudiantil postulante, o podrán ser descargados directamente a través del enlace <https://bit.ly/49vcnH5>

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes, al teléfono 722 4 62 82 49 ext. 18406 y 18407, o al correo movisal_dmi@uamex.mx

Toluca, Estado de México, noviembre de 2025

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2025, 195 Años de la Apertura del Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"

 **Secretaría Académica**

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2025 - 2029

